República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1246-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Junio de 2018

Referencia: EX-2017-35027722-APN-SRH#SRT - Marcelo Claudio BELLOTTI

VISTO el Expediente N° EX-2017-35027722-APN-SRH#SRT, el Decreto N° 639 de fecha 18 de abril de 2002 y la Decisión Administrativa N° 674 de fecha 24 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 639/02, se aprobaron las “Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal”.

Que oportunamente, a través de la Decisión Administrativa N° 674/17, se adscribió a partir del 4 de febrero de 2017 y hasta el 9 de diciembre de 2017, en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, al agente Marcelo Claudio BELLOTTI (M.I. N° 16.110.354), perteneciente a la planta permanente de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) entidad autárquica en el ámbito de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que el Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, doctor Emilio MONZÓ, solicitó al señor Superintendente de Riesgos del Trabajo la prórroga de la adscripción del agente BELLOTTI, a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que el pedido de prórroga de adscripción obedece a la finalidad de prestar colaboración por parte del citado agente en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, encontrando amparo tal gestión en lo previsto en el Punto 3 del Anexo I del Decreto Nº 639/02.

Que la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO prestó conformidad a lo requerido en el marco de la cooperación solicitada por las autoridades de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que el doctor Marcelo Claudio BELLOTTI (M.I. N° 16.110.354) ha prestado su conformidad de manera expresa y por escrito.

Que los servicios jurídicos correspondientes han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 100, inciso 1 de la

CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el punto 4 del Anexo I del Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la adscripción a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, al agente Marcelo Claudio BELLOTTI (M.I. N° 16.110.354), perteneciente a la planta permanente de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), entidad autárquica en el ámbito de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 2º.- El agente mencionado deberá presentar mensualmente ante la Subgerencia de Recursos Humanos de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, una certificación de servicios extendida por la autoridad competente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, caso contrario se procederá a la retención de sus haberes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by TRIACA Alberto Jorge
Date: 2018.06.22 12:12:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Jorge Triaca
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.06.25 16:43:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.25 16:43:17 -03'00'